



enseñanza

# Informa

1 de JUNIO de 2022

## COMISIÓN PARITARIA CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2022

En reunión de la Comisión Paritaria celebrada el 30 de mayo de 2022, destacamos los puntos más importantes tratados en la misma:

**Propuesta de plus de actividad del personal laboral de la Comunidad de Madrid que desempeñe funciones relacionadas con la gestión y ejecución de Fondos Europeos.**

*La Administración informa que en la cuantía se mantiene la misma proporcionalidad que en la cuantía que se paga a los funcionarios, aunque no confirma que sea la misma. Los criterios a aplicar serán los establecidos en el acta de paritaria, Acta 1/2001, mientras los contenidos de la misma no se cambien. No obstante, manifiestan que no se dejará de pagar en los periodos de vacaciones, permisos, maternal,..., salvo en los supuestos de IT. Manifiestan verbalmente, aunque no lo pondrán en acta, que en las ITs de menos de 14 días no lo aplicarán. **CCOO tras manifestar sus reticencias** por el perjuicio que ocasiona el pago diario y la discriminación por el no pago en vacaciones, en las ITs, en los días por motivos particulares, etc., aceptamos la propuesta ante las manifestaciones que realiza la Administración aclarando determinadas situaciones.*

**Aplicación de plus de actividad para aquellos Educadores Infantiles que desempeñen tareas que impliquen mayor dedicación y responsabilidad en las unidades de primer ciclo de Educación Infantil en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid**

***CCOO manifiesta su desacuerdo** por la cuantía establecida y los criterios poco claros de los cometidos a realizar. La Administración acuerda su aplicación, ya que nos recuerda que su obligación es negociar, no acordar y con la negociación ya ha cumplido.*

**Interpretación por la comisión paritaria de la aplicación del Acuerdo de Mejora de Empleo de 4 de octubre de 2000, en relación a la aplicación que se hace del mismo a la categoría de auxiliar de control e información, en la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Portavocía**

*Explican que las bolsas establecían unos criterios de elección y que ahora no pueden saltárselos. **CCOO manifiesta que es importante la modificación de dichos criterios.** La Administración informa de que si queremos que se les aplique la mejora de empleo, que lo traigamos como punto del orden del día a la Paritaria y no hay inconveniente en tratarlo y, sí hay acuerdo, cambiarlo como se ha hecho en otras ocasiones.*

## recuperando lo arrebatado



**enseñanza**

# Informa

**CCOO primera fuerza sindical convenio y acuerdo**

**Ante el requerimiento por el servicio de personal no docente, D.A.T. Madrid Capital, para la tramitación del expediente de jubilación parcial anticipada, de la simulación de jubilación parcial a la fecha en la que desea jubilarse el trabajador emitido por una Agencia de la Seguridad Social, se propone: “la asimilación de dicho trámite a la comparecencia ante la Agencia Tributaria para atender a los requerimientos por ésta formulados, así como ante los órganos equivalentes de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento donde tenga su residencia el trabajador”, a efectos del permiso retribuido previsto en el artículo 124 del Convenio Colectivo Único**

*La DGFP manifiesta que, dado que no es un requisito necesario, las Consejerías que lo requieran deberán facilitar el tiempo a los trabajadores para que los obtengan.*

**Solicitud de información respecto a los nuevos términos en los que se formalizan los contratos temporales, en cuanto al tiempo de 3 años de duración máxima y a la fecha concreta en la que se causaría baja**

*Se han cursado órdenes para que no figure fecha, ni plazo, solo pondrá hasta la finalización del procedimiento correspondiente.*

**Criterio de la Comisión Paritaria ante el “incumplimiento” manifiesto y repetido del Convenio Colectivo del personal laboral de la Comunidad de Madrid de la Directora del I.E.S. SANTAMARCA, sobre instrucción de la misma al PAS de dicho Instituto sobre concesión de permisos retribuidos**

*La Administración confirma que la Dirección del Centro lo ha estado haciendo de forma incorrecta y ha hablado con la dirección para informarla que lo estaba haciendo de forma incorrecta y que lo rectifique.*

***recuperando lo arrebatado***